

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública del Avance sobre Normas Subsidiarias
III.C.661

Habiéndose elaborado Avance sobre Normas Subsidiarias, de aplicación en este término municipal, redactado por los Arquitectos Antonio del Castillo, Ana Achiaga y Pedro Moral, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se expone al público al objeto de que, en el término de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se formulen los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por medio de sugerencias y alternativas a las soluciones proyectadas, las cuales serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de información.

Arenzana de Abajo, a 18 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.662

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.690.000
2	Impuestos indirectos	690.000
3	Tasas y otros ingresos	3.944.000
4	Transferencias corrientes	5.500.000
5	Ingresos patrimoniales	50.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.717.000
8	Variación de activos financieros	200.000
	Total ingresos	17.791.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.808.220
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.845.000
3	Intereses	700.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	8.601.669
8	Variación de activos financieros	50.000
9	Variación de pasivos financieros	786.111
	Total gastos	17.791.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Badarán, a 23 de julio de 1986.— El Alcalde.

Modificación de tarifas de agua III.C.658

No habiéndose presentado reclamaciones en contra del acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 30 de mayo de 1986, publicado íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja nº 69 de 12 de junio de 1986, por el que se modifican las tarifas de suministro domiciliario de agua, según lo previsto en el apartado 3 del acuerdo del Ayuntamiento, y del art. 189,2 del R.D. 781/86, se considera que la modificación de tarifas ha quedado definitivamente aprobada en los términos en que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja del 12 de junio de 1986.

Badarán, a 18 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización y alumbrado público de la calle Maestro Vives III.C.663

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1986, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización y alumbrado público de la calle Maestro Vives de esta ciudad, redactado por el Arquitecto Don Roberto Monreal Navas y el Ingeniero Técnico Industrial Don Manuel Asensio Abad.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.
Calahorra, a 23 de julio de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.664

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 26 de junio de 1986, el Presupuesto Municipal Ordinario y de Inversiones para 1986, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolver las posibles reclamaciones, vistos los informes de Secretaría-Intervención.
Cornago, a 22 de julio de 1986.— El Alcalde.

Información pública de los padrones de diversas tasas
III.C.665

Confeccionados y aprobados los padrones de arbitrios y tasas municipales del presente ejercicio de 1986, que a continuación se indica, quedan expuestos al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones:

- Caballerías, ganado cabrio y lanar; perros y rozos.
 - Bicicletas.
 - Basuras.
 - Puertas-Cocheras y remolques.
 - Fachadas, canaleras, voladizos, canalones y árboles plantados en el común.
 - Alcantarillado.
 - Circulación de vehículos de tracción mecánica.
- Cornago, a 22 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1985
III.C.668

Presentadas las Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como l de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes, correspondientes al ejercicio de 1985, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría General por plazo de quince días hábiles, a los efectos de que dentro de dicho periodo de tiempo y ocho días más puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Nájera, 23 de julio de 1986.— El Alcalde..

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.666

Aprobado en Concejo Abierto celebrado el 18 de julio de 1986, el resumen numérico dimanante de la realización del Padrón Municipal de Habitantes en 1986, se abre un periodo de información pública por 15 días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda presentarse por el vecindario, ante el Sr. Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Navajún, 18 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Exposición pública de los Padrones para el pago de diversas tasas
III.C.659

Habiendo sido aprobados, por la Comisión de Gobierno, los Padrones de Contribuyentes sujetos al pago de las Tasas sobre aguas pluviales, canalones con desagüe a la vía pública, prestación del servicio de recogida de basuras y uso de alcantarillado, correspondiente al presente ejercicio de 1986, se expone al público durante el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones, las cuales serán presentadas en la Secretaría Municipal en el plazo anteriormente indicado.

En el supuesto de no formularse reclamación alguna dentro del plazo expresado, el acuerdo aprobatorio inicial, se convertirá en definitivo.
Navarrete, 22 de julio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA

Información pública del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.667

Aprobado en Concejo Abierto celebrado el 18 de julio de 1986, el resumen numérico dimanante de la realización del Padrón Municipal de Habitantes en 1986, se abre un periodo de información pública por 15 días, a partir de la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda presentarse por el vecindario, ante el Sr. Alcalde, reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Valdemadera, 18 de julio de 1986.— El Alcalde.